

TRELEW, 27 FEB 2014

VISTO:

La necesidad de producir designaciones interinas de Ayudantes de Segunda, Alumnos, para el ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las propuestas de designaciones interinas de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que avalan dichas propuestas los informes de las distintas cátedras y la actividad académica desarrollada por los respectivos alumnos.

Que es necesario producir las designaciones para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda, Alumnos.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 003/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 22 de febrero de 2014.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 01 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero del 2015, a los **AYUDANTES DE SEGUNDA** que se mencionan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, indicándose en cada caso asignatura, dedicación y Sede/Delegación.

ARTICULO 2°.- En los casos de las designaciones ad-honorem, se debe entender que la carga horaria equivale a una dedicación simple.

ARTICULO 3°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 4°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado

1 de 3


013/14



en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

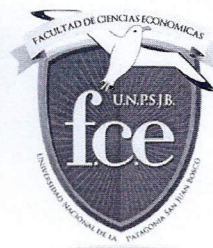
ARTICULO 5°- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


  
Lic. Daniel Enrique URIBE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N° 013/14 CDFCE.



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 013/14 CDFCE.-**

**SEDE TRELEW**

Asignatura	Apellido y Nombre	Dedicación
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	SNIDERSICH, María Soledad	Simple
CONTABILIDAD II A	GONZÁLEZ, Jessica Mariel	Ad-honorem
ECONOMÍA I	DAVIES GIBBON, Natalia Lorena	Ad-honorem
ECONOMÍA I	CAPART, Denisse	Ad-honorem
ECONOMÍA II	TRISTÁN, Nidia Sabrina	Simple
ECONOMÍA II	MALASECHEVARRÍA, Sheila Nahir	Ad-honorem
ESTADÍSTICA	GUARDIA PAREDES, Michel Ángel	Simple
MATEMÁTICA I	MICHI, Federico Exequiel	Simple
MATEMÁTICA PARA ECONOMÍA	CAPART, Denisse	Ad-honorem
PROCESAMIENTO DE DATOS	RAHAL, Ernesto Salim	Simple
UNIDAD DE ESTUDIO Y ASISTENCIA TÉCNICA	SNIDERSICH, María Soledad	Simple

**DELEGACIÓN ACADÉMICA COMODORO RIVADAVIA:**

Asignatura	Apellido y Nombre	Dedicación
ADMINISTRACIÓN GENERAL	ONTIVEROS, Leonardo Fabricio	Simple